

**AYUNTAMIENTO
DE
MARTÍN DE LA JARA
(SEVILLA)**

RESOLUCIÓN N° 344/2017.- El Sr. Alcalde, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, viene en disponer:

Considerando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra consistente en Mejoras en Área Recreativa de la Laguna del Gosque. Martín de la Jara (Sevilla), cuyo precio ascendería a la cantidad de 4.923,57 Euros y 1.033,95 Euros de I.V.A., debido a la conveniencia de mejorar este tipo de infraestructuras en el municipio y, por tanto, considerando adecuado efectuar la contratación de la obra mencionada.


Examinado el Proyecto Técnico denominado ``Mejoras en Área Recreativa de la Laguna del Gosque. Martín de la Jara (Sevilla), de 30 fecha octubre de 2017, redactado por el Arquitecto D. Roberto Carlos Romero Raya, con Código Seguro de Verificación AG4jybju1WaLBJVrEFovoA y Url de Verificación en <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AG4jybju1WaLBJVrEFovoA>, cuyo Presupuesto Total por Contrata asciende a 5.957,52 Euros (I.V.A. incluido), al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al Fomento de las Infraestructuras Turísticas ubicadas en zonas del Patrimonio Natural de las Entidades locales andaluzas; y la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016.

Considerando lo dispuesto en la Resolución de 18 de septiembre de 2017 de la Delegación Territorial en Sevilla por la que se resuelve el Procedimiento de Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, en Materia de Turismo, dirigidas al Fomento de las Infraestructuras Turísticas ubicadas en Zonas del Patrimonio Natural de las Entidades Locales Andaluzas (Modalidad FIT) Ejercicio 2016, concede una subvención por importe de 5.957,52 Euros, con el siguiente detalle:

ENTIDAD	EXPTE/CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	IMPORTE CONCEDIDO/ %CONCESIÓN	FFEE/FECHA INICIO/FECHA FIN/PLAZO JUSTIIFICACIÓN
AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA /P4106200A	FIT2016SE0020	5.957,52	5.957,52/100,00%	
	la Mejora de la calidad de los espacios naturales en los que se desarrolla la actividad turística, dotando de material a esos espacios...	5.957,52	5.957,52/100,00%	SI/1-11-2017/15-12-2017/15-02-2018

Considerando que con fecha 6 de noviembre de 2017, se emitió informe por el Arquitecto D. Roberto Carlos Romero Raya sobre que no existía fraccionamiento de la obra consistente en la Mejora en Área Recreativa de la Laguna del Gosque. Martín de la Jara (Sevilla).

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el

Código Seguro De Verificación:	vuqNQMGU5qOq2X1GXVdDtww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	07/11/2017 10:08:45	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vuqNQMGU5qOq2X1GXVdDtww==			

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de la Obra Mejoras en Área Recreativa de la Laguna del Gosque. Martín de la Jara (Sevilla), dada la necesidad de mejorar este tipo de infraestructuras, mediante procedimiento contrato menor, convocando su licitación.

Segundo.- Autorizar, en cuantía de 5.957,52 Euros (I.V.A. incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la Aplicación Presupuestaria correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal Prorogado de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

Tercero.- Aprobar las Normas reguladoras de la Licitación del Contrato de Obras relativo a Mejoras en Área Recreativa de la Laguna del Gosque. Martín de la Jara (Sevilla), adjuntas a la presente Resolución, asumiendo los licitadores el cumplimiento de las obligaciones previstas en las mismas.

Cuarto.- Establecer que el criterio determinante de la adjudicación será el establecido en el punto 1 "Criterios de Adjudicación" de las Normas Reguladoras de la Licitación del Contrato de Obras Relativo a Mejoras en Área Recreativa de la Laguna del Gosque. Martín de la Jara (Sevilla), de manera que este criterio que se aplicará en la licitación se refiere al Proyecto Técnico denominado "Mejoras en Área Recreativa de la Laguna del Gosque. Martín de la Jara (Sevilla), de 30 fecha octubre de 2017, redactado por el Arquitecto D. Roberto Carlos Romero Raya, con Código Seguro de Verificación AG4jybju1WaLBJVrEFovoA y Url de Verificación en <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AG4jybju1WaLBJVrEFovoA>, no contemplándose incremento de unidades ni otras ajenas al contenido del mismo.

Quinto.- Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES JOSÉ CANO HERRERA S.L.
- CONSTRUCCIONES JUAN LOLA S.L.
- VICTORIANO MORILLO ALÉS.
- ANTONIO TORRES MORILLO.
- INMOBILIARIA MARTÍN Y DOROTEO S.L.

Sexto.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.


Séptimo.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Así lo manda y firma el Sr.Alcalde.

Martín de la Jara a 7 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Sánchez Aroca.-

Código Seguro De Verificación:	vuqNQMGU5qOq2X1GXVdDtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	07/11/2017 10:08:45	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vuqNQMGU5qOq2X1GXVdDtw==			

**NORMAS REGULADORAS DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS
RELATIVO A MEJORAS EN ÁREA RECREATIVA DE LA LAGUNA DEL GOSQUE.
MARTÍN DE LA JARA (SEVILLA).**

*(Artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público)

1.- Criterios de Adjudicación:

1º. Empresa que acredite mejores condiciones de solvencia técnica: hasta 50 puntos.-

Empresas que aporten una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, consistentes en la ejecución de obra civil e instalaciones de similares características a la que es objeto de la Licitación y, con Presupuesto de Contrata no inferior al 80% del Valor de Licitación (I.V.A. no incluido). Esta declaración deberá encontrarse avalada por certificados de buena ejecución expedidos por el Promotor que deberán indicar el promotor, el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, explicitando si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Los empresarios podrán concurrir agrupados en Unión Temporal de Empresas con objeto de acreditar este requisito.

2º. Número superior al 2% de trabajadores/as con discapacidad: 50 puntos.-

Las empresas que cuenten en la plantilla en sus centros de trabajo radicados en Andalucía con un número superior al 2% de trabajadores/as con discapacidad en grado igual o superior al 33%; o haber adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

En caso de igualdad, la Empresa o persona adjudicataria será seleccionada por sorteo.

2.- Presentación de ofertas:


Las ofertas se presentarán en dos sobre numerados correlativamente:

SOBRE A: CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Conforme a lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la aportación inicial de la documentación establecida en el apartado 1 de esta disposición se sustituye por una declaración responsable del licitador, conforme al modelo previsto en el presente Pliego, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. En este caso, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración será el de finalización del plazo de presentación de

Código Seguro De Verificación:	vuqNQMGU5q0q2X1GXVdDtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	07/11/2017 10:08:45	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vuqNQMGU5q0q2X1GXVdDtw==			

las proposiciones (artículo 146.5 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

El sobre A deberá contener la siguiente documentación:

A) Solicitud de participación en el procedimiento, debidamente firmada por el interesado, conforme al siguiente modelo:

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D....., con DNI núm..... actuando en nombre propio (o en representación de..... con domicilio en, y CIF....., conforme se acredita con poder bastante que acompaña), Manifiesta los siguientes puntos:

1.- Que desea tomar parte en la licitación de la Obra Mejoras en Área Recreativa de la Laguna del Gosque. Martín de la Jara (Sevilla), por Contrato Menor, al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al Fomento de Infraestructuras Turísticas ubicadas en zonas del Patrimonio Natural de la Entidades locales andaluzas; y la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016.

2.- Que conoce y ACEPTA en su totalidad el Proyecto de la Obra y las Normas Regulatoras del proceso de selección del contratista y ejecución y gestión de la obra.

(Lugar, fecha y firma)

B) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. Se presentará conforme al siguiente Modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE


D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de la Obra Mejoras en Área Recreativa de la Laguna del Gosque. Martín de la Jara (Sevilla).

SEGUNDO. El fiel cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, conforme exige el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

TERCERO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del contrato de Obras consistente en _____, en concreto:

Código Seguro De Verificación:	vuqNQMGU5qOq2X1GXVdDtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	07/11/2017 10:08:45	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vuqNQMGU5qOq2X1GXVdDtw==			

— Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.

— Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

— Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Martín de la Jara, autorizando a la Administración contratante para que, de resultar propuesto como adjudicatario, acceda a la citada información a través de las Bases de Datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

CUARTO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos que hace referencia el apartado 1º del artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Apartado Tercero de esta Declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del Contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,


Fdo.: _____»

C) Modelo de Autorización del interesado para que al Ayuntamiento de Martín de la Jara recabe datos.-

**MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO
RECABE DATOS**

DATOS PERSONALES:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____ N.I.F./N.I.E./...: _____
_____.

Código Seguro De Verificación:	vuqNQMGU5qOq2X1GXVdDtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	07/11/2017 10:08:45	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vuqNQMGU5qOq2X1GXVdDtw==			

FECHA DE NACIMIENTO: _____ TELÉFONO: _____

DOMICILIO: _____ MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ PROVINCIA: _____

PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DE LA OBRA MEJORAS EN ÁREA RECREATIVA DE LA LAGUNA DEL GOSQUE. MARTÍN DE LA JARA (SEVILLA).

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta, por medio del Servicio de Verificación de Datos, de la información de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social sobre los datos que se detallan a continuación para llevar a cabo la tramitación del procedimiento administrativo “Contrato de Obra Mejoras en Área Recreativa de la Laguna del Gosque. Martín de la Jara (Sevilla)”.

- AEAT: Estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- T.G.S.S.: Estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.

En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta de los datos especificados anteriormente, marque la casilla siguiente

No Doy mi consentimiento para que se consulten mis datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias, para la resolución de esta Solicitud, según lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y aporto personalmente los datos y certificados requeridos para la solicitud.

En Martín de la Jara a _____ de _____ de 2017.

Firma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXC. AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA (SEVILLA)

SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN (Contendrá la siguiente documentación):

a) Oferta Económica:


Contendrá la Oferta conforme al modelo que se adjunta a estas Normas como Anexo, que deberá cumplimentarse sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, y que, de producirse, provocarán que la proposición sea rechazada. En caso de discrepancia entre el importe expresado en letras y el expresado en cifras, prevalecerá la cantidad que consigne en letras, salvo que de los documentos que componen la proposición se desprenda otra cosa.

b) Documentación justificativa criterios adjudicación:

Documentación que acredite los criterios de adjudicación establecidos en el punto 1 de las presentes normas reguladoras.

- Posteriormente, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar

Código Seguro De Verificación:	vuqNQMGU5qOq2X1GXVdDtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	07/11/2017 10:08:45
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vuqNQMGU5qOq2X1GXVdDtw==		



ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos. Y, en concreto, deberá presentar la siguiente documentación:

A) Documento acreditativo de la personalidad jurídica del empresario.-

A-1) Empresario individual: Copia compulsada, notarial o administrativamente, del N.I.F., Pasaporte o documento que lo sustituya.

A-2) Personas jurídicas españolas:

- Escritura de Constitución o Modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación Mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere: Escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que conste las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso en el correspondiente Registro Oficial.

- Fotocopia de la Tarjeta de Código de Identificación Fiscal (C.I.F.), debidamente compulsada.

A-3) Empresas comunitarias no españolas:

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados Miembros de la Unión Europea se acreditará mediante la inscripción en el Registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

A.4) Empresas no españolas de estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega).


La capacidad de obrar de estas empresas se acreditará mediante la inscripción en el Registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

A-5) Empresas no comunitarias.

1.- Los empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2.- Informe de reciprocidad: Las personas físicas o jurídicas de estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente Española, en la que se haga constar que el Estado de procedencia de la empresa admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con el Ayuntamiento en forma sustancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las Empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

A-6) Disposición común a empresas extranjeras (comunitarias o no comunitarias):

Código Seguro De Verificación:	vuqNQMGU5qOq2X1GXVdDtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	07/11/2017 10:08:45	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vuqNQMGU5qOq2X1GXVdDtw==			

declaración de sometimiento a la jurisdicción de tribunales y juzgados españoles.

Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante (art. 146.1.e) del TRLCSP)

B) Poderes.-

Documento acreditativo del poder de representación concedido en los supuestos en que se actúe en representación de otra persona física o jurídica. Los poderes deberán bastantarse previamente por el Secretario-Interventor de la Corporación, funcionario habilitado por la Corporación, o por Notario en ejercicio.

La ausencia o insuficiencia del bastanteo podrá ser suplida, tras la comprobación de dicha circunstancia, por el Secretario-Interventor de la Corporación.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad, o en su caso, el documento que haga sus veces.

Además, deberá aportar una declaración responsable de vigencia del poder de representación.

C) Acreditación de la solvencia financiera, técnica y profesional.-

Además de los requisitos reseñados, los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, técnica y profesional, de conformidad con los artículos 62, 75 y 76 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante la presentación de los documentos que a continuación se relacionan.

1. Solvencia económica. La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

-Volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Ello se acreditará mediante la aportación del Resumen de la Declaración del I.V.A. presentada a Hacienda (Modelo 390). De este documento ha de deducirse un volumen de negocio de la Empresa no inferior en cada uno de esos ejercicios al 25% del Precio de Licitación del Contrato de que se trata (I.V.A. excluido). Cuando el Licitador sea una Entidad que no esté obligada a realizar Declaración de I.V.A., este porcentaje deberá reflejarse en las Cuentas Anuales de la Entidad de los últimos Ejercicios, aprobadas por el órgano competente.


- Declaraciones apropiadas de Entidades Financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Justificante de la existencia de un Seguro de Indemnización por Riesgos Profesionales por importe igual o superior al Presupuesto Base de Licitación.

- Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros Oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

2. Solvencia técnica y profesional. La solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por

Código Seguro De Verificación:	vuqNQMGU5q0q2X1GXVdDtww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	07/11/2017 10:08:45	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vuqNQMGU5q0q2X1GXVdDtww==			

uno o varios de los medios siguientes:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, consistentes en la ejecución de obra de edificación de similares características a la que es objeto de la licitación y, con Presupuesto de Contrata no inferior al 80% del Valor de Licitación (I.V.A no incluido). Esta declaración deberá encontrarse avalada por certificados de buena ejecución expedidos por el Promotor que deberán indicar el promotor, el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, explicitando si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Los empresarios podrán concurrir agrupados en Unión Temporal de Empresas con objeto de acreditar la solvencia técnica y profesional requerida en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

d) Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

D) Uniones temporales de empresas.-

En los casos en que varios empresarios concurren agrupados en unión temporal aportarán además un documento, que podrá ser privado, en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituirla. Este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien designan representante de la UTE ante la Administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE. Todo ello, de conformidad con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

E) Declaración de empresas vinculadas.-

En el supuesto de que la empresa concorra a la licitación con empresas pertenecientes a un mismo grupo, en los términos a que se refiere el artículo 145 del TRLCSP, se presentará necesariamente una declaración indicando esta circunstancia y el nombre o denominación social de las mismas, debiendo constar este documento en cada una de las ofertas formuladas por todas las empresas vinculadas que concurren a la licitación.

F) Empresas extranjeras no comunitarias.-


Deberán acreditar, además, que tienen abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

G) Domicilio.-

Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones. Esta circunstancia podrá ser complementada indicando una dirección de correo electrónico y un número de teléfono y fax.

H) Certificación administrativa positiva de obligaciones tributarias (AEAT).-

I) Certificación administrativa positiva de no tener deudas tributarias con este Ayuntamiento.-

Código Seguro De Verificación:	vuqNQMGU5qOq2X1GXVdDtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	07/11/2017 10:08:45	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vuqNQMGU5qOq2X1GXVdDtw==			

J) Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas o del documento de Alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no hay surgido aún la obligación de pago. El Alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la Actividad. Esta documentación deberá estar referida al Epígrafe correspondiente al objeto del contrato que le faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, debiendo completarse con una Declaración Responsable del licitador de no haberse dado de baja en la Matrícula del citado Impuesto.

K) Certificación administrativa positiva de obligaciones con la Seguridad Social.

L) Resguardo de haber depositado la garantía definitiva.

Código Seguro De Verificación:	vuqNQMGU5qOq2X1GXVdDtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	07/11/2017 10:08:45
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vuqNQMGU5qOq2X1GXVdDtw==		



ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

<<D.con D.N.I. Nº
mayor de edad, con domicilio en
invitado a participar en la obra denominada Mejoras en Área Recreativa de la Laguna del Gosque.
Martín de la Jara (Sevilla), en nombre
(propio o de las/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus
circunstancias), se compromete:

Primero.- A ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe anual:
Precio (en letras): cuatro mil novecientos veintitres euros con cincuenta y siete céntimos.
Precio (en Euros): 4.923,57 Euros.
(21%) I.V.A.: 1.033,95 Euros.

Segundo.- Al cumplimiento a la normativa reguladora de la subvención concedida a este Ayuntamiento para la ejecución de la referida actuación, que se concreta en la siguiente regulación:

* Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al Fomento de las Infraestructuras Turísticas ubicadas en zonas del Patrimonio Natural de las Entidades Locales Andaluzas.

* Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas.


* Resolución de 18 de septiembre de 2017 de la Delegación Territorial en Sevilla por la que se Resuelve el Procedimiento de Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, en Materia de Turismo, dirigidas al Fomento de las Infraestructuras Turísticas ubicadas en Zonas del Patrimonio Natural de las Entidades Locales Andaluzas (Modalidad FIT) Ejercicio 2016.

Lugar, fecha y firma del licitador.>>

En _____, a __, de _____ de 20__.

Firma del Candidato,

Fdo.: _____>>.

Código Seguro De Verificación:	vuqNQMGU5qOq2X1GXVdDtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	07/11/2017 10:08:45	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vuqNQMGU5qOq2X1GXVdDtw==			